

R-CDNAT-2012-287

SALTA, 02 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.803/1999.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Sergio Horacio Reyes - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Realidad Agropecuaria" de la Escuela de Agronomía - a partir 29 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido designado como Autoridad Superior en el cargo de Coordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Poder Superior del Poder Ejecutivo del gobierno de la provincia de Salta, a partir de esa fecha.

Que cuenta con el visto bueno tanto del profesor de la cátedra como de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 22 de junio de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina obrante a fs. 81 que dice: "Visto la solicitud de licencia sin goce de haberes (folio 74) en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Realidad Agropecuaria". Considerando que cuenta con la aprobación de la Profesora de la cátedra Ing. Néliida Bayón y el aval de la Escuela de Agronomía, esta comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Solicitar a la Escuela de Agronomía arbitre los medios para llamar urgente a inscripción de interesados para cubrir el cargo."

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

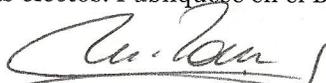
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

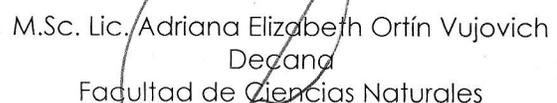
ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Sergio Horacio REYES - en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Realidad Agropecuaria" de la Escuela de Agronomía, a partir del 29 de diciembre de 2011 y mientras se encuentre ocupando un cargo de mayor jerarquía y dedicación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del gobierno de la provincia de Salta, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Informar al Ing. Reyes que cuando se reintegre a su cargo habitual deberá completar los formularios de declaración de cargos y actividades, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Reyes, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. Néliida Marcela Romero
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales